CONTRATO No. 4600098773 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: (01 diciembre a 31 de diciembre de 2023)

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GENTE VIVA
NIT:	900.486.295-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.210.664
OBJETO:	OPERACIÓN DE ALBERGUE PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. ($668.369.792) Incluido IVA
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DÍAS, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN 01: POR EL TÉRMINO SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO 01 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HASTA EL TRECE (13) DE MARZO DEL 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254) DÍAS, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	26 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE MARZO DE 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600098773 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 834 de 2021 (Delegaciones en Materia Contractual), Decreto Municipal 835 de 2021 (Manual de Contratación), y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

  Objeto: *Operación de albergue para población víctima del conflicto armado*

  Desde el día 26 de julio del corriente, el contratista ha prestado el servicio de albergue o alojamiento transitorio en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a la población víctima del conflicto armado, esta prestación del servicio se ha realizado de manera individual como colectiva a las personas que fueron víctimas del hecho victimizante de desplazamiento forzado.

  Alcance: Operar el servicio de alojamiento transitorio (albergue), que contribuya a la materialización atención inmediata, tal como lo establece la Ley 1448 de 2011 (prorrogada por Ley 2078 de 2021); proporcionando una sede exclusiva en la ciudad de Medellín para la atención de las víctimas del conflicto armado que realicen solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas que haya declarado ante las entidades del Ministerio Público hechos victimizantes de desplazamiento forzado.

  El Contratista destinó como sede el inmueble ubicado en la Carrera 75 N°48 B-51 en el barrio El Velódromo, donde se ha prestado el servicio de alojamiento transitorio bajo la modalidad de albergue, la atención se le prestó a las víctimas del conflicto armado que realizaron su declaración ante la Personería del Distrito de Medellín.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas: a través de la supervisión se ha realizado visitas a las instalaciones donde opera el albergue, por lo que, en ejercicio de validación de especificaciones se ha realizado observaciones al operador a efecto de que realice las modulaciones pertinentes, por lo tanto, en esta oportunidad se informa las devoluciones realizadas al contratista (siguiente cuadro), las cuales han sido objeto de seguimiento. Cabe resaltar, además que, en el informe presentado por el contratista para el periodo relacionado, incluye un registro fotográfico de las instalaciones dispuestas para el servicio de albergue.

ITEM	INFRAESTRUCTURA FISICA PARA OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Barras de apoyo	Se verifica en la sede la existencia de barras de apoyo en el área de escaleras que conduce del primero al cuarto piso.
2	Botiquín de primeros auxilios	Las instalaciones del Albergue cuentan con un botiquín.
3	Tapete antideslizante en los baños	Se verifica en lugar y los baños cuentan con el respectivo tapete.
4	Equipos y planes de seguridad y emergencias	Se le solicita al operador la documentación y registro fotográfico a través de la cual, se da cumplimiento a esta especificación técnica.
5	Buzón de Sugerencias	Se verifica en lugar y cumple.
6	Carteleras informativa	La sede cuenta con carteleras informativas en primero y segundo piso.
7	Adecuada señalización para reconocimiento del entorno y señalización rutas de evacuación en situaciones de emergencia	Se está a la espera de la visita de la ARL, de lo cual dará cuenta el operador.
8	La sede deberá ser amplia, ventilada, iluminada, con espacios que permitan la movilidad; estos espacios deberán permanecer limpios y en completo orden.	En términos de ventilación, se realizó la demolición de unas escaleras ubicada al interior de la sede, lo mismo, permite utilizar este espacio como pulmón del edificio, logrando mejor ventilación interna.
9	Zonas comunes: sala para reuniones, charlas y zona pedagógica y de juego. Dicho espacio deberá disponer de dotación mínima de televisor, tablero y papelógrafo.	En referencia a estas áreas, se evidencia que el comedor situado en el primer piso cumple una función dual al servir tanto como espacio para comidas, así como para llevar a cabo reuniones y actividades. La terraza del cuarto piso de la sede dispone de un espacio que también puede ser aprovechado con fines similares.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10 con su título J: Requisitos de Protección Contra Incendio en Edificaciones y su título K: Requisitos Complementarios, en donde expone los requisitos mínimos que toda edificación deberá cumplir para la protección contra incendio de acuerdo con su uso y grupo de ocupación.	Se le solicita al operador la documentación a través de la cual, se da cumplimiento a esta especificación técnica.
11	Área para el servicio de alimentación en condiciones de seguridad y salubridad según lineamientos establecidos en las Resoluciones 2505 del 2004, 333 del 2011 y 2674 del 2013.	A través de los informes presentados por las profesionales del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN) adscrito a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Ejercicio mediante el cual, se realiza el seguimiento a las especificaciones técnicas al servicio y al espacio destinado para el área de alimentación. Informes que reposan en la NAS de contratación de la Secretaría de la No-Violencia.
12	Bodega para el almacenamiento de alimentos con las condiciones necesarias para ello según Resolución 2674 del 2013.	A través de los informes presentados por las profesionales del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN) adscrito a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Ejercicio mediante el cual, se realiza el seguimiento a las especificaciones técnicas al servicio y al espacio destinado para el área de alimentación. Informes que reposan en la NAS de contratación de la Secretaría de la No-Violencia.
13	Comedor para adultos, niños, niñas y adolescentes, dotado con las comodidades que expresa el reconocimiento de las diferencias generacionales y condiciones para personas en situación de discapacidad.	Se evidencia un área dispuesta para el comedor, el cual además cuenta un área de lavado de la loza dispuesto para el uso de los usuarios, el cual estará sujeto a la revisión que realice el o la profesional encargado de validar lo ateniente al protocolo de alimentación.
14	Área de trabajo para la Coordinación o dirección general, con equipo de cómputo e impresora.	Se verifica en lugar y cumple.
15	Área (s) y puestos de trabajo para el equipo de profesionales (jurídico, social y psicosocial) del Equipo de atención y reparación a víctimas con impresora, servicio de internet y telefonía fija	La sede dispone de dos áreas de trabajo destinadas a los profesionales del EARV, una en el primer piso y otra en el segundo piso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16	Habitaciones con puerta, buena ventilación, iluminación y condiciones higiénicas; mantener los espacios de habitación y externos limpios, aseo de servicio sanitario diario, cambio de menaje de cama cada ocho días, desinfección de protectores de anti fluido de almohada y colchón cada ocho días, o en el egreso del núcleo familiar o la persona albergada.	La sede cuenta con un número amplio de cuartos y cada uno de ellos cuenta con servicio sanitario.
17	Al interior de la sede se deberá evitar cualquier tipo de hacinamiento y reducción de riesgos a la integridad física.	Dado el número de ocupación actual del albergue, no se configuran espacios de hacinamiento.
18	La distancia mínima requerida entre espacios (Camas) al interior de habitaciones deberá ser de 120 cm, a fin de evitar hacinamiento por alto número de cama dentro de una misma habitación; e igualmente garantizar la adecuada movilidad y circulación de aire dentro de cada espacio.	Se recomienda al operador verificar rigurosamente el cumplimiento de esta especificación en cada una de las habitaciones de la sede dispuesta para el albergue, y con base en lo anterior, se sirva acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la especificación técnica.
19	Servicios sanitarios con ducha para población albergada estos deberán estar permanentemente dotados de jabón líquido para manos, papel para manos y tapetes antideslizantes. Deberá contar con un baño por cada 10 personas.	Cada habitación está equipada con instalaciones de baño y ducha. Se le solicita al operador los documentos resultantes de la visita realizada por el ARL donde se evidencia los hallazgos. Deberá el operador garantizar la recarga el jabón líquido y papel para manos, realizando una adecuada pedagogía de uso con los usuarios.
20	Servicio sanitario para funcionarios y personal de asistencia dotados de jabón líquido para manos, papel para manos y papel higiénico.	Cada espacio de trabajo dispone de un cuarto de baño, por lo que se itera, que estos espacios deben contar con el oportuno y constante ejercicio de limpieza por parte del operador.
21	Closet y/o área para el almacenamiento de ropa de las víctimas del conflicto armado albergados dentro de las habitaciones asignadas.	En los cuartos se cuenta con unas canastas plásticas para que los usuarios guarden sus bienes personales, las maletas o maletines, son guardados en la bodega dispuesta para el almacenamiento.
22	Si se cuenta con camarotes, los mismos deben contar con barras de seguridad en ambos niveles, cama-tarima que proteja a la población de caídas y mantener una distancia entre cama y cama que permita la movilidad de los usuarios.	En relación a los camarotes dispuestos para la prestación del servicio, se indica que, se realizó acciones de mantenimiento (pintura) tendientes a mantener de forma adecuada los camarotes.
23	Se debe contar con disponibilidad de mínimo cinco (5) cunas	En la sede se cuenta con las cunas requeridas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

24	Bodega para almacenamiento de elementos personales de la población albergada, así mismo debe contar con espacio para almacenamiento de materiales de las instituciones que hacen presencia en el albergue. Elementos personales que superen la capacidad de almacenamiento del closet asignado en la habitación.	Se solicita al operador informar cual es el lugar dispuesto para el cumplimiento de esta especificación técnica, aportando el registro fotográfico de este espacio.
25	Habitación con baño que contemple atención para personas en condiciones diferenciales, discapacidad y/o especiales, manteniendo el distanciamiento necesario para la movilidad de los dispositivos de ayuda como silla de ruedas o caminador.	Se evidenció que el acceso a esta habitación fue intervenido por el operador y se adecuo la rampa de acceso. En relación al baño destinado para personas con discapacidad se requiere al operador verificar y validar si cumple con la Norma Técnica Colombiana, de lo cual deberá dar cuenta a la Administración Distrital.
26	Área de banco de ropa para el almacenamiento de las donaciones para los usuarios albergados.	Se solicita al operador informar cual es el lugar dispuesto para el cumplimiento de esta especificación técnica, aportando el registro fotográfico de este espacio.
27	Zona de lavado y secado de ropa con iluminación y ventilación; debe contar con lavadoras industriales y secadora.	En inspección en esta área, se constata acciones del operador en calve de mantener en un estado óptimo este espacio.
28	Patio o espacio, que garantice condiciones necesarias para el esparcimiento y actividades grupales. Debe contar con espacios de zonas comunes como sala para reuniones, charlas y zona pedagógica y de juego, este puede ser un mismo espacio que se utilice para tales fines.	Como se refirió, la sede cuenta con espacios dispuestos para los fines solicitados.
29	Área social múltiple con televisión con servicio de cable y zona para las acomodaciones que permita el disfrute de la actividad.	Para el desarrollo de actividades grupales, la sede cuenta con dos espacios, el área de terraza y el área de comedor, esta última se dispone para las actividades en los horarios que no se encuentra siendo utilizada en el servicio de alimentación.
30	Espacio para talleres, conferencias, reuniones y dotación con herramientas audiovisuales, tablero y sillas.	Para el desarrollo de actividades grupales, la sede cuenta con dos espacios, el área de terraza y el área de comedor, esta última se dispone para las actividades en los horarios que no se encuentra siendo utilizada en el servicio de alimentación.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES INICIALES	OBSERVACIONES
1. Presentar las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la marcación de inicio del contrato, en la plataforma transaccional SECOP II por parte del supervisor.	El contratista presenta las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido.

2. Presentar dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la marcación de inicio del contrato, el cronograma proyectado al igual que documento metodológico de la actividad educativa recreativa	El contratista presentó a la supervisión los cronogramas proyectados al igual que el documento metodológico de la actividad educativa y recreativa.
OTRAS OBLIGACIONES	**OBSERVACIONES**
1. Mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo y dedicación indicada en el Presupuesto, al personal profesional y técnico establecido.	El contratista ha mantenido al frente de los trabajos, durante el tiempo y dedicación indicada en el Presupuesto, al personal profesional y técnico establecido.
2. Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de la No-Violencia.	El contratista ha ejecutado el contrato conforme a la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de la No-Violencia.
3. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales de ejecución, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, donde se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron suministrados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de la No-Violencia, acompañado de relación de ciudadanos atendidos y todos los documentos soporte que resulten procedentes de la atención.	El contratista presentó al supervisor del contrato, informe mensual de ejecución para el periodo relacionado en el presente informe.
4. Deberá comunicar al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	A la fecha de presentación del presente informe el contratista no ha comunicado al contratante la existencia de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.
5. Adelantar los trámites necesarios y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato, respetando las previsiones de ley y conforme a las disposiciones especiales que lo rigen.	En la vigencia del presente contrato debe el contratista adelantar los trámites necesarios y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato, respetando las previsiones de ley y conforme a las disposiciones especiales que lo rigen.
6. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Para mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, el contratista incluyo en los contratos celebrados con el personal profesional y de apoyo requerido, una cláusula de indemnidad.
7. Constituir las garantías suficientes y necesarias conforme a lo previsto en el contrato.	El contratista ha constituido y cargado en la plataforma transaccional Secop II las garantías estipuladas en el anexo del contrato, así, como la del inicio de vigencia y las correspondientes a la Modificación 01.
8. Incluir en los contratos laborales que celebre con el personal a suministrar, la cláusula de confidencialidad de la información y la de salvaguarda y responsabilidad de los elementos entregados para la ejecución de las tareas laborales.	El contratista incluyó en los contratos celebrados con el personal profesional y de apoyo requerido, una cláusula de confidencialidad.
9. Gestionar conjuntamente con el supervisor designado por la Secretaria de la No-Violencia, las actas de terminación y liquidación bilateral del contrato con sus anexos dentro de los términos de la ley y la normatividad vigente.	A la fecha no se ha requerido la gestion conjunta de las actas de terminación y liquidación bilateral del contrato con sus anexos dentro de los términos de la ley y la normatividad vigente.
10. Coordinar todo lo relacionado con la ejecución, políticas y contratación administrativa derivada del contrato, en asocio con la Secretaria de la No-Violencia, por intermedio del supervisor designado.	En caso de ser requerido, debe el coordinar adelantar todo lo relacionado con la ejecución, políticas y contratación administrativa derivada del contrato, en asocio con la Secretaría de la No-Violencia, por intermedio del supervisor designado.
11. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, ICBF), SEGÚN lo estipulado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y la ARL.	El contratista aporta certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifica que se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a parafiscales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: · La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. · Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	En virtud de esta obligación el contratista aportó en el periodo objeto de informe como anexo: _ Documento de Autoevaluación SGSST, Estándares mínimos expedida en el año 26 de junio de 2023 por el Ministerio del trabajo y bajo el radicado número: REME-SGSST - 365671 - 2022 - 1, este documento se actualiza año vencido para lo cual en el año 2024 se realiza la actualización con la información contemplada en el año 2023 **(Anexo 1 Autoevaluación SGSST 2023)** _ Documentos relacionados de la tercera entrega de elementos al personal **(Anexo 2. Relación de los elementos de protección del personal)** _ Documentos Estándares mínimos SGSST ARL SURA expedida el 28 agosto 2023 (**Anexo 3. Estándares mínimos SGSST ARL SURA)**
13. Llevar a cabo la totalidad de muestras de laboratorio según especificaciones técnicas y sus anexos requeridos dentro de la prestación del servicio de alimentación.	Desde la supervisión se activó la ruta de solicitud de acompañamiento por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN), adscrito a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, articulación que tiene como finalidad, la gestion de validación de la operación del servicio de alimentación por parte de las y los profesionales adscritos al referido Equipo, lo cual dará cuenta del cumplimiento de esta obligación. Para los meses de ejecución del presente contrato, se ha realizado visitas y se han consolidado informes por parte de las profesionales del ESAN, los cuales reposan en el NAS de contratación de la Secretaria de la No-Violencia.
14. Dar pleno cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades registradas en protocolo de albergue y protocolo albergue - alimentación	Desde la supervisión se activó la ruta de solicitud de acompañamiento por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN), adscrito a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, articulación que tiene como finalidad, la gestion de validación de la operación del servicio de alimentación por parte de las y los profesionales adscritos al referido Equipo, lo cual dará cuenta del cumplimiento de esta obligación. Para los meses de ejecución del presente contrato, se ha realizado visitas y se han consolidado informes por parte de las profesionales del ESAN, los cuales reposan en el NAS de contratación de la Secretaria de la No-Violencia.
15. Contratar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el contrato.	De conformidad con la documentación acopiada por el contratista, el personal profesional y de apoyo requerido, cumplen con los requisitos de formación y experiencia.
16. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor y/o Secretario de la No Violencia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual bajo la garantía de los derechos.	El contratista ha atendido a las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual bajo la garantía de los derechos.
17. Evitar proporcionar orientación sobre rutas de derecho y demás procesos administrativos ligados al proceso de atención de la población albergada, toda vez que se cuenta con un equipo profesional destinado desde la Administración Distrital para dicho fin.	El contratista no ha realizado orientación sobre rutas de derecho y demás procesos administrativos ligados al proceso de atención de la población albergada, toda vez que se cuenta con un equipo profesional destinado desde la Administración Distrital para dicho fin.
18. Tramitar oportunamente el pago de los recursos, presentando oportunamente la factura, acompañada de los documentos y requisitos que para el efecto requiera el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Mediante el presente informe se da cuenta de la ejecución contractual correspondiente al periodo de diciembre 2023, cuyo pago se encuentra sujeto a la liberación de la reserva presupuestal constituida por paso de vigencia, ante la Secretaría de Hacienda.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

19. Seguir los lineamientos y contribuir con la implementación del Sistema Integral de gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.Para ello el CONTRATISTA deberá utilizar toda la documentación aprobada por el sistema, en ejercicio de la intervención de la población sujeto de atención del contrato; implementar un proceso de medición y análisis de la información sobre la satisfacción de la ciudadanía frente a los procesos de atención, los demás a proporcionarse desde la Administración Distrital.	El contratista en ejercicio de la prestación del servicio de albergue, hace uso de los documentos aprobados en el ejercicio de la intervención de la población sujeto de atención.
20. Dar estricto cumplimiento en la ejecución del presente contrato, a los lineamientos establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con relación a su imagen corporativa (Logos, dotación, vehículos, piezas publicitarias).	Para el contrato en ejecución no se evidencia elementos que deban contar con el uso de la imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
21. Dar cumplimiento a las demás que durante el desarrollo del contrato y mediante la concertación del comité coordinador se acuerden.	A la fecha no se ha concertado otras obligaciones diferentes a las establecidas en el anexo del contrato.
22. Dar cumplimiento a las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos y expresadas en el estudio previo.	La supervisión se encuentra verificando el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las especificaciones técnicas.
23. En ningún momento se podrá vincular laboralmente por parte del operador a personas o usuarios en calidad de albergados.	A la fecha el operador no ha vinculado laboralmente a personas o usuarios en calidad de albergados.
24. Garantizar la totalidad del recurso humano requerido y en caso de ausencia por incapacidad, vacaciones, retiro u otras causas laborales; este debe ser remplazado inmediatamente para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio con la totalidad del recurso humano destinado para tal fin.	El contratista ha garantizado el recurso humano requerido.
25. Deberá proveer la totalidad del Recurso Humano inmediatamente después de dar la marcación de inicio al contrato.	Al momento de dar la marcación al inicio al contrato, el operador contaba con la totalidad del Recurso Humano.
26. Deberá asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de la No- Violencia.	El contratista ha asistido a las siguientes reuniones convocadas por el supervisor: 1. 27/07/2023: Se convoca al contratista para socializar el anexo al contrato, las obligaciones contractuales, el documento de especificaciones técnicas y los protocolos que acompañan la operación del presente contrato. 2. 04/09/2023: En el marco de la visita efectuada por la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín a las instalaciones donde opera el albergue, se le convoca al operador a efecto de que se sirva realizar socialización de la visita referida y a su vez, presente y ponga a disposición de la supervisión los documentos que arrojó la referida gestión. 3. 29/11/2023: El contratista es citado para abordar el servicio de alimentación, reunión que es acompañada por las profesionales del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN). Además se tratan temas como entrega de insumos de uso personal y generalidades de la operación de la operación del contrato.
27. Deberá dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos o hallazgos de la supervisión.	El contratista ha dado respuesta a los requerimientos o hallazgos de la supervisión.
28. Garantizar la reserva de los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales educativos que genere la ejecución.	Durante el periodo correspondiente de ejecución se realizó la entrega del documento Metodología para realizar las actividades académicas. Y desde la supervisión, en la socialización de especificaciones técnicas y obligaciones contractuales se ha insistido que el desarrollo de todo documento en el marco del presente contrato, responde a propiedad intelectual del Distrito.

29. Cada contrato celebrado por el contratista con las personas contratadas, de acuerdo con su naturaleza, incluirá una cláusula mediante la cual se obligan a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier responsabilidad contractual y extracontractual derivada de esa relación, previo el reconocimiento expreso de que no existe ninguna relación contractual, legal o reglamentaria entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la persona contratada para la operación.	En los contratos celebrados por el contratista con las personas contratadas, se verifica la inclusión de la mediante la cual se obligan a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
30. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en el anexo "protocolo de alimentación"	Desde la supervisión se activó la ruta de solicitud de acompañamiento por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN), adscrito a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, articulación que tiene como finalidad, la gestion de validación de la operación del servicio de alimentación por parte de las y los profesionales adscritos al referido Equipo, lo cual dará cuenta del cumplimiento de esta obligación. Para los meses de ejecución del presente contrato, se ha realizado visitas y se han consolidado informes por parte de las profesionales del ESAN, los cuales reposan en el NAS de contratación de la Secretaria de la No-Violencia.
31. Dar estricto cumplimiento al cronograma y realización de actividades adicionales referidas en el anexo criterios de calidad.	El contratista ha desarrollado las actividades. Para el mes de diciembre se realizaron las siguientes: 1. Novenas navideñas los días 16 a 24 de diciembre. 2. 30/12/2023 Actividad culinaria, realización de natilla. 3. 31/12/2023 Cena de año nuevo.
32. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, será requerido el operador a efecto que dé cuenta si la condición respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, aún se mantiene.
33. Presentar en el informe mensual de ejecución, la siguiente información del personal empleado dando cumplimiento al criterio de calidad de fomento de impacto social: nombre, sexo, comuna, dirección de residencia, estrato, si tiene calidad de desplazado o víctima de conflicto armado, si está en condición de discapacidad, si pertenece a un grupo étnico, nivel de escolaridad, fecha de nacimiento, padre o madre cabeza de familia.	El contratista en el informe de ejecución correspondiente a los periodos descritos en el presente documento, relaciona la información sobre las personas que cumplen el criterio del fomento de impacto social.
34. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	En virtud de esta obligación el contratista aportó la Autoevaluación del SG-SST y el Plan de Trabajo del SG-SST.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

_ Desde que inició el contrato el 26 de julio de 2023, el Contratista ha prestado el servicio de albergue o alojamiento temporal en la ciudad de Medellín a la población víctima del conflicto armado; esta medida se ha garantizado a grupos familiares sin red familiar o social de apoyo en la ciudad de Medellín.

PERIODO	HOGARES	PERSONAS
Julio 26 - 31	28	73
Agosto 01- 31	53	120
Septiembre 01 - 30	55	128
Octubre 01- 31	43	108

Noviembre 01 - 30	59	148
Diciembre 01- 31	51	159
Total	**289**	**736**

_ En relación a la entrega de los elementos de insumo personales en el marco de la vigencia del contrato, se tiene que, la metodología de entrega de los referidos elementos a las personas en medida de alojamiento temporal, se consignan en unas planillas dispuestas para tal fin, por lo que, después de la verificación realizada desde el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas, se cuenta con la siguiente relación de información, compras (periodos de agosto, septiembre, octubre y noviembre), entregas y disponibles. La entrega de estos elementos obedeció a la necesidad de la población objeto de la prestación del servicio, lo cual arroja lo siguiente:

- **Periodo del 01 al 31 de Diciembre:**

PRODUCTO	DISPONIBLE	COMPRA	VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL EARV	DISPONIBLE
FORMULA LACTEA SEGÚN EDAD X1000 GR	0	1	1	0
MAQUINA DE AFEITAR 2 HOJAS	61	200	148	113
TALCO PARA PIES X125 GR	12	20	32	0
TOALLAS HIGIENICAS X10 UND	510		80	430
PAÑALES ETAPA 2 X30 UND	205		92	113
PAÑALES ETAPA 3 X30 UND	78	240	309	9
PAÑALES ETAPA 4 X30 UND	309		123	186
PAÑITOS HUMEDOS X100 UND	10	7	7	10
DETERGENTE EN POLVO X500 GR	94	100	191	3
JABÓN EN BARRA PARA LAVAR 400 GR	38	100	78	60
TETERO 8 ONZ	7	5	7	5
CREMA ANTIPAÑALITIS TUBO X20 GR	51		6	45
PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA X24 ROLLOS	210	240	242	208
CEPILLO DE DIENTES UND	147	60	152	55
CREMA DENTAL MEDIANA 150 ML	14	28	24	18
JABÓN DE BAÑO DE USO PERSONAL X120 GR	49	100	84	65
SHAMPOO SOBRE X16GR	61	300	332	29
DESODORANTE GEL SOBRE X9 GR	122	200	219	103
TAPA BOCAS ANTIFLUIDO X50 UND	100			100
ALCOHOL X700 ML	6		2	4
PEINILLA PEQUEÑA	28	50	29	49

- Porcentaje de ejecución física del contrato:

Periodo Contratado	Fecha Inicial ejecución del Contrato	26/07/2023
	Fecha Final del Contrato	13/03/2024
	Días Calendario del Contrato	232
Periodo Ejecución	Fecha Inicial del Contrato	26/07/2023
	Fecha Corte del Informe	31/12/2023
	Días Calendario Ejecución	159 días
% Ejecución en tiempo	**Días Ejecución / Días del Contrato**	68.53%
% Ejecución Física		54.90%

Nota 1: Para el periodo informado, se han utilizado 2112 cupos, por lo que, el *porcentaje (%) de ejecución física* se calcula teniendo como referente, los cupos efectivamente ejecutados en los periodos consolidados de operación (9799), sobre el total de cupos contratados (17.848).

Nota 2: Para el periodo informado, el porcentaje de ejecución en tiempo se calcula teniendo como referente los 159 días calendarios de ejecución del contrato de la vigencia 2023, más los días calendarios de ampliación 01, sobre el corte del informe al 31/12/2023.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Para el Proyecto 220035 Implementación de Medidas de Atención Inmediata y Renta Básica a Víctimas del Conflicto Armado, donde se plantearon los siguientes indicadores.

Código de indicador	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta Plan	Meta 2023
3.4.1.8	Personas víctimas del conflicto atendidas con enfoque diferencial, beneficiadas con albergue temporal	Porcentaje	100 %	100 %

De conformidad con el Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato, el supervisor deja evidenciado las retenciones efectuadas a la fecha:



Orden de Pago	Periodo	Base Retención	Valor Retención	Tipo de Retención	Indicador Retención	Descripción Indicador	Objeto del Contrato	Doc. comp.
5100415173	2023	65.564.983,00	2.622.599,00	06	02	Ret.renta servicios grales. 4%	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905597657
5100415173	2023	65.564.983,00	131.000,00	12	24	Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905597657
5100415173	2023	12.457.347,00	1.868.602,00	13	09	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905597657
5100415173	2023	65.564.983,00	655.650,00	16	01	Estampilla Universidad de Antioquia	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905597657
5100417192	2023	45.297.924,00	1.811.917,00	06	02	Ret.renta servicios grales. 4%	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905631638
5100417192	2023	45.297.924,00	91.000,00	12	24	Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905631638
5100417192	2023	8.606.606,00	1.290.991,00	13	09	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905631638
5100417192	2023	45.297.924,00	452.979,00	16	01	Estampilla Universidad de Antioquia	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905631638
5100417192	2023	45.297.924,00	588.873,00	35	01	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905631638
5100419580	2023	51.262.538,00	2.050.502,00	06	02	Ret.renta servicios grales. 4%	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905670915
5100419580	2023	51.262.538,00	103.000,00	12	24	Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905670915
5100419580	2023	9.739.882,00	1.460.982,00	13	09	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905670915
5100419580	2023	51.262.538,00	512.625,00	16	01	Estampilla Universidad de Antioquia	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905670915
5100419580	2023	51.262.538,00	666.413,00	35	01	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905670915
5100423250	2023	74.572.323,00	2.982.893,00	06	02	Ret.renta servicios grales. 4%	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905713978
5100423250	2023	74.572.323,00	149.000,00	12	24	Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905713978
5100423250	2023	14.168.741,00	2.125.311,00	13	09	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905713978
5100423250	2023	74.572.323,00	745.723,00	16	01	Estampilla Universidad de Antioquia	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905713978
5100423250	2023	74.572.323,00	969.440,00	35	01	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	Operación de albergue para población víctima del conflicto armado.	905713978
		926.198.665,00	**21.279.500,00**					

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret. Renta servicios grales. 4%	$ 9.467.911
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 474.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 6.745.886
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 2.366.977
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	$ 2.224.726
Total	**$ 21.279.500**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- El representante legal el señor EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.210.664, certificó que, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, la CORPORACIÓN GENTE VIVA, efectuó oportunamente el pago a los aportes de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a Cajas de Compensación Familiar y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
31/12/2023	Se certifica que el contratista se encuentra a la fecha de expedición a paz y salvo por concepto de parafiscales y seguridad social en los últimos 6 meses	Edwin Alexis Torres Jiménez Representante Legal

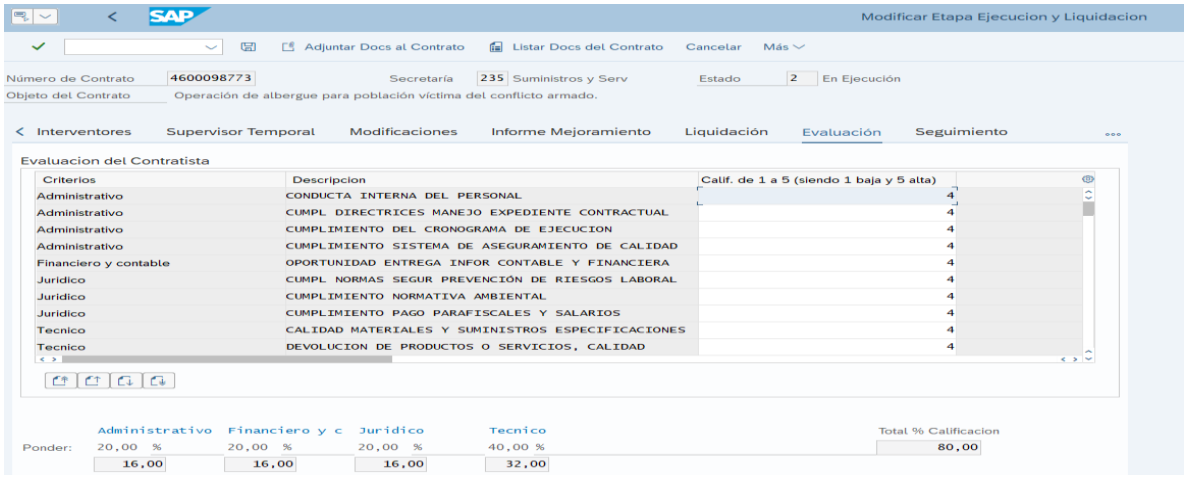
- El día 29/12/2023 se realizó la modificación 01, consistente en la Ampliación 01, por el término setenta y tres (73) días calendarios, contados a partir del primero 01 de enero del dos mil veinticuatro (2024) hasta el trece (13) de marzo del 2024, ambas fechas inclusive.

- El día 19 de julio del corriente mediante designación de supervisión especializada, se comunicó la designación de Jaime Andrés Bohórquez Orozco como Supervisor Principal, y a Jorge Augusto Calle Bohórquez como Supervisor Suplente, a su vez, como Apoyo a la supervisión en el rol Jurídico a la profesional Ana Isabel Sierra Bedoya y al profesional Fredy A. Granda Zapata como Apoyo Administrativo, Financiero y Contable.

- A la fecha del presente informe el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

- El 29/12/2023 por solicitud conjunta del señor secretario de Despacho y el supervisor del contrato, se constituyó ante la Secretaría de Hacienda Reserva presupuestal por valor de $386.699.448

- Evaluación del contratista en el sistema SAP:



INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	72500000	2320202009	220035	4000113884	9014952	4700055193

- **Relación de los pagos**

Pago 01:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Aprobado)
4700055193	A-825	22/09/2023	5000714676	$78.022.330

Pago 02:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Aprobado)
4700055193	A-826	24/10/2023	5000717337	$ 53.904.530

Pago 03:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Aprobado)
4700055193	A-830	27/11/2023	5000720166	$ 61.002.420

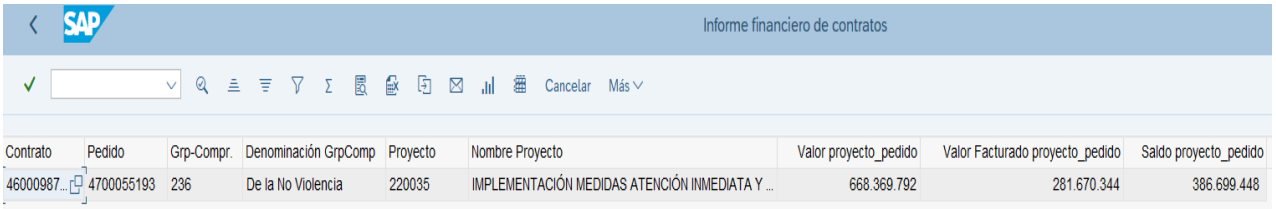
Pago 04:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Aprobado)
4700055193	A-839	13/12/2023	5000724718	$88.741.065

Ejecucion de Recursos:

Ejecución Diciembre 2023									
Item	**Rubro**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**Total**	**Disponible**
Cupos	**$ 613.810.568**	$ 13.948.363	$ 64.073.967	$ 53.904.530	$ 61.002.420	$ 70.913.712	$ 72.634.457	**$ 336.477.449**	**$ 277.333.119**
Kit	**$ 54.559.225**	$ 0	$ 3.642.492	$ 4.098.062	$ 5.797.479	$ 4.286.320	$ 4.559.961	**$ 22.384.314**	**$ 32.174.911**
Total	**$ 668.369.793**	**$ 13.948.363**	**$ 67.716.459**	**$ 58.002.592**	**$ 66.799.899**	**$ 75.200.032**	**$ 77.194.418**	**$ 358.861.763**	**$ 309.508.030**

- Ejecución financiera del contrato por proyectos, de conformidad con la información contenida en la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos:



Contrato	Pedido	Grp-Compr.	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
46000987...	4700055193	236	De la No Violencia	220035	IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS ATENCIÓN INMEDIATA Y ...	668.369.792	281.670.344	386.699.448

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$668.369.792
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	$668.369.792

Pagos Realizados	$281.670.344
Porcentaje de ejecución financiera	53.77%

Nota 3: Posterior al proceso de revisión, seguimiento y verificación por parte de la supervisión, en torno al cumplimiento de parte del contratista frente a la prestación del servicio (ítem cupos) durante el periodo de diciembre 2023 corresponde a $ 72.634.457 y por concepto de insumos personales $ 4.559.961.

Nota Aclaratoria: De conformidad con el informe de ejecución rendido por el operador para el periodo referido en el presente documento, en los siguientes términos, *"se realiza la devolución del mes de septiembre y octubre por valor de $1.300.000 de la menor Betzy Dayana Ayala Acosta identificada con tarjeta de identidad 1.097.194.260, hija del declarante Jorge Armando Diaz Álvarez Cédula de ciudadanía 1.096.190.825 la cual reportaron y pagaron, pero no ingreso al albergue".* En concordancia con lo anterior, se hace necesario efectuar la devolución de estos recursos, los cuales serán descontados del pago que se efectué al contratista, una vez la Secretaría de Hacienda libere los recursos constituidos en Reserva Presupuestal.

- **EJECUCION PRESUPUESTAL - Periodo del 01 al 31 de Diciembre**

Reporte ingresos, permanencia y egreso de hogares del periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023

Para efectos de claridad, las personas con fecha de ingreso (01/12/2023) con hora 00:01, corresponde a familias que se encontraban al interior del albergue para el día 30 de noviembre 2023 a las 23:59. Los registros con fecha de salida del 31/12/2023 con hora (23:59), corresponde a hogares que aún permanecen al interior del albergue, en consecuencia que aún se encuentran en proceso de valoración por parte de la UARIV, y por procesos de corte y emisión de facturación del servicio prestado al 31/12/2023 por parte del operador.

Documento Identificación	No. Identificación	Nombres y Apellidos	Fecha y Hora Ingreso	Fecha y Hora Egreso	Costo Albergue
CEDULA	37180472	MARTHA ALEJANDRA QUINTERO RINCON	1/12/2023 0:00	6/12/2023 21:30	$ 202.763
TARJETA DE IDENTIDAD	1028948055	MARIA ALEJANDRA NAVARRO QUINTERO	1/12/2023 0:00	6/12/2023 21:30	$ 202.763
CEDULA	77091919	WILMER HUMBERTO NAVARRO CARREÑO	1/12/2023 0:00	6/12/2023 21:30	$ 202.763
PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	6565155	LUIS RAMON BARRIOS	1/12/2023 0:00	21/12/2023 14:00	$ 707.881
PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	6779340	KRENYIS YUSMELYS GARCIA ALVARADO	1/12/2023 0:00	21/12/2023 14:00	$ 707.881

PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	6875599	LUIS MARIO BARRIOS GARCIA	1/12/2023 0:00	21/12/2023 14:00	$ 707.881
PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	6875515	MIRANDA KAMILA BARRIOS GARCIA	1/12/2023 0:00	21/12/2023 14:00	$ 707.881
PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	6875662	MELANYD DARANMY BARRIOS GARCIA	1/12/2023 0:00	21/12/2023 14:00	$ 707.881
CEDULA	1063295578	LISETH SAMARA GONGORA MESA	1/12/2023 0:00	19/12/2023 21:00	$ 649.130
CEDULA	1063653614	ENEYDA ROSA FERIA MARES	1/12/2023 0:00	6/12/2023 21:30	$ 202.763
CEDULA	16188022	DIEGO ARMANDO TORO CARDONA	1/12/2023 0:00	2/12/2023 15:30	$ 56.601
CEDULA	1007259629	JOHANA PATRICIA RIOS CASTRO	1/12/2023 0:00	11/12/2023 17:00	$ 368.270
TARJETA DE IDENTIDAD	1038106478	JUAN SEBASTIAN RIOS CASTRO	1/12/2023 0:00	11/12/2023 17:00	$ 368.270
TARJETA DE IDENTIDAD	1038107823	MAICOL ANDRES RIOS CASTRO	1/12/2023 0:00	11/12/2023 17:00	$ 368.270
TARJETA DE IDENTIDAD	1038117654	MICHEL SOFIA ZAPATA RIOS	1/12/2023 0:00	11/12/2023 17:00	$ 368.270
REGISTRO CIVIL	1038148161	ROXANA PACHECO RIOS	1/12/2023 0:00	11/12/2023 17:00	$ 368.270
CEDULA	1000001315	SEBASTIAN JIMENEZ GONZALEZ	1/12/2023 0:00	2/12/2023 20:00	$ 63.050
CEDULA	1102715077	NELSON MANUEL SALAZAR LAGANES	1/12/2023 0:00	24/12/2023 10:00	$ 805.322
CEDULA	1045432738	JOHNY ALEXI BETIN VARELAS	1/12/2023 0:00	6/12/2023 9:30	$ 185.568
CEDULA	1000874391	MARIANA OSPINA ROJAS	1/12/2023 0:00	6/12/2023 9:30	$ 185.568
REGISTRO CIVIL	1016964924	NAHARA PATIÑO OSPINA	1/12/2023 0:00	6/12/2023 9:30	$ 185.568
REGISTRO CIVIL	1023658174	ANGEL JHOEL BETIN OSPINA	1/12/2023 0:00	6/12/2023 9:30	$ 185.568
CEDULA	18880745	GUSTAVO JAVIER CANTERO VILORIA	1/12/2023 0:00	5/12/2023 14:00	$ 157.625
CEDULA	64894153	YESENIA CANDELARIA VASQUEZ ATENCIA	1/12/2023 0:00	5/12/2023 14:00	$ 157.625
TARJETA DE IDENTIDAD	1102831526	MARYURITH ANDREA CANTERO VASQUEZ	1/12/2023 0:00	5/12/2023 14:00	$ 157.625
TARJETA DE IDENTIDAD	1102855684	PAULA YESENIA CANTERO VASQUEZ	1/12/2023 0:00	5/12/2023 14:00	$ 157.625
CEDULA	1039762369	LINA MARIA HURTADO CRUZ	1/12/2023 0:00	5/12/2023 12:30	$ 155.476
CEDULA	1015332643	JUAN DIEGO ATHEHORTUA	1/12/2023 0:00	5/12/2023 12:30	$ 155.476
REGISTRO CIVIL	1039762637	BAIOLEN LUCIANA HURTADO	1/12/2023 0:00	5/12/2023 12:30	$ 155.476
PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	5255859	ROSANGELA DEL_CARMEN MORAO GARCIA	1/12/2023 0:00	4/12/2023 20:00	$ 131.832
PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	5205154	CARLOS MAGDALENO LINARES ACEVEDO	1/12/2023 0:00	4/12/2023 20:00	$ 131.832
REGISTRO CIVIL	103194788	HECTOR ALFREDO LINARES MORAO	1/12/2023 0:00	4/12/2023 20:00	$ 131.832

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION EXTRANJERO	3898049	ARIHANA GABRIELA CONTERAS MORAO	1/12/2023 0:00	4/12/2023 20:00	$ 131.832
TARJETA DE IDENTIDAD	1147957056	SARA PARRA MARTINEZ	1/12/2023 0:00	2/12/2023 22:00	$ 65.916
REGISTRO CIVIL	1023664163	VAHIOLET SOFIA CORDOBA PARRA	1/12/2023 0:00	2/12/2023 22:00	$ 65.916
CEDULA	43620542	MARIA ANTONIA CORDOBA PALACIOS	1/12/2023 0:00	2/12/2023 22:00	$ 65.916
TARJETA DE IDENTIDAD	1216716116	MELANY MENA CORDOBA	1/12/2023 0:00	2/12/2023 22:00	$ 65.916
TARJETA DE IDENTIDAD	1023643699	ANDRES FELIPE MENA CORDOBA	1/12/2023 0:00	2/12/2023 22:00	$ 65.916
REGISTRO CIVIL	1025774068	MIGUEL ANGEL MENA CORDOBA	1/12/2023 0:00	2/12/2023 22:00	$ 65.916
NO APORTA	43620542-1	LEIDY TATIANA MENA CORDOBA	1/12/2023 0:00	2/12/2023 22:00	$ 65.916
NO APORTA	43620542-2	EDUARD ANDRES MENA CORDOBA	1/12/2023 0:00	2/12/2023 22:00	$ 65.916
TARJETA DE IDENTIDAD	1216715987	JUAN CAMILO MENA CORDOBA	1/12/2023 0:00	2/12/2023 22:00	$ 65.916
CEDULA	1001533709	YAIR DANIEL MADERA BELTRAN	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
CEDULA	1023801116	YUDY ESTHER MERCADO JARAMILLO	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
CEDULA	1061432506	YULI PATRICIA MINOTTA BALANTA	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
REGISTRO CIVIL	1051489939	GABRIELA VIDAL MINOTTA	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
CEDULA	1038769308	MARIA SULEYMA AGUDELO RUIZ	1/12/2023 0:00	19/12/2023 16:00	$ 641.965
CEDULA	1027885760	MIGUEL VERGARA CAMPILLO	1/12/2023 0:00	11/12/2023 10:00	$ 358.239
TARJETA DE IDENTIDAD	1039597779	JOEL MATTIAS RESTREPO AGUDELO	1/12/2023 0:00	19/12/2023 16:00	$ 641.965
REGISTRO CIVIL	1023539036	MAXIMILIANO VERGARA AGUDELO	1/12/2023 0:00	19/12/2023 16:00	$ 641.965
REGISTRO CIVIL	1020243627	THIAGO VERGARA AGUDELO	1/12/2023 0:00	19/12/2023 16:00	$ 641.965
CEDULA	1079291404	LUCIO OLEA FLACO	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
TARJETA DE IDENTIDAD	1079290676	FAUSTINO CUÑAPA BARIQUIDURA	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
TARJETA DE IDENTIDAD	1079290677	RODIRGO CUÑAPA BARIQUIDURA	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
TARJETA DE IDENTIDAD	1023802364	MATIAS FELIPE MELENDEZ MERCADO	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
TARJETA DE IDENTIDAD	1042767173	CARLOS DANIEL MELENDEZ MERCADO	1/12/2023 0:00	23/12/2023 14:00	$ 776.663
CEDULA	1010111205	YASSON ELIAS CAICEDO GULFO	1/12/2023 0:00	27/12/2023 18:30	$ 920.675
CEDULA	39321405	FARIDES MORELO JULIO	1/12/2023 0:00	27/12/2023 18:30	$ 920.675
CEDULA	1007675181	VICTOR DANIEL SERNA MORELO	1/12/2023 0:00	27/12/2023 18:30	$ 920.675
CEDULA	1048434737	JAVIER TATIS HERNANDEZ	1/12/2023 0:00	26/12/2023 17:00	$ 884.135
CEDULA	1043961943	GISSEL PAOLA LUNA MARQUEZ	1/12/2023 0:00	26/12/2023 17:00	$ 884.135
CEDULA	1015457071	YHORJIN AYALA URANGO	1/12/2023 0:00	21/12/2023 8:00	$ 699.283
CEDULA	1112788825	JUAN DANIEL AGUDELO	1/12/2023 0:00	16/12/2023 21:00	$ 545.957
CEDULA	1123406223	CAMILO ANDRES PADILLA LAMBRAÑO	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CEDULA	39012008	LUZ MARINA RUIDIAZ PEDROZO	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
CEDULA	1002191082	JESUS ALFONSO JIMENEZ RUIDIAZ	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
CEDULA	1047426826	BRAYAN DAVID RUIDIAZ PEDROZO	1/12/2023 0:00	31/12/2023 23:59	$ 1.066.120
CEDULA	1017221715	DANIELA FRANCHESKA VASQUEZ CARDONA	1/12/2023 11:30	24/12/2023 16:00	$ 797.441
CEDULA	42775814	LIGIA MARIA CARDONA ESPINAL	1/12/2023 11:30	24/12/2023 16:00	$ 797.441
TARJETA DE IDENTIDAD	1033199129	MARIA SOLOME VASQUEZ CARDONA	1/12/2023 11:30	24/12/2023 16:00	$ 797.441
CEDULA	1077424567	YANET PALACIOS RODRIGUEZ	1/12/2023 15:30	16/12/2023 6:00	$ 502.252
CEDULA	1077426027	TEOFILO CORDOBA CORDOBA	1/12/2023 15:30	16/12/2023 6:00	$ 502.252
CEDULA	1037482808	YULIETH PAOLA PEREZ PITALUA	9/12/2023 13:00	23/12/2023 18:00	$ 488.639
TARJETA DE IDENTIDAD	1032188312	SHAYRA ALEJANDRA PAYAREZ PEREZ	9/12/2023 13:00	23/12/2023 18:00	$ 488.639
TARJETA DE IDENTIDAD	1066885120	SEBASTIAN DAVIDA PAYAREZ PEREZ	9/12/2023 13:00	23/12/2023 18:00	$ 488.639
CEDULA	1001510225	DUBERNEY RAMIREZ DAVID	12/12/2023 18:00	26/12/2023 20:00	$ 484.340
CEDULA	1077422280	LILIANA FRANCELY HENAO VILLA	12/12/2023 18:00	26/12/2023 20:00	$ 484.340
CEDULA	1077422278	VICTOR ALONSO HENAO VILLA	12/12/2023 18:00	26/12/2023 20:00	$ 484.340
CEDULA	1003931368	MARLEYS PALACIOS MORENO	12/12/2023 18:00	26/12/2023 20:00	$ 484.340
REGISTRO CIVIL	1013380535	ISABELLA HENAO PALACIOS	12/12/2023 18:00	26/12/2023 20:00	$ 484.340
REGISTRO CIVIL	1032031101	MICHELL GIOMARA HENAO PALACIOS	12/12/2023 18:00	26/12/2023 20:00	$ 484.340
CEDULA	80890317	JUAN PABLO HIGUITA ZULUAGA	3/12/2023 17:00	13/12/2023 11:00	$ 335.312
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION EXTRANJERO	18733875	YESSICA KARINA MARIN MEJIA	3/12/2023 17:00	13/12/2023 11:00	$ 335.312
CEDULA	1076322910	HEIDY YULISA MOSQUERA	6/12/2023 21:00	20/12/2023 20:00	$ 480.041
TARJETA DE IDENTIDAD	1076335767	HEIDY ANDREA SANCHEZ MOSQUERA	6/12/2023 21:00	20/12/2023 20:00	$ 480.041
CEDULA	1004634120	BERNAVET SINISTERRA MONTAÑO	14/12/2023 14:30	27/12/2023 14:00	$ 446.367
CEDULA	1086051039	EBLIN TATIANA ANGULO GONGORA	14/12/2023 14:30	27/12/2023 14:00	$ 446.367
TARJETA DE IDENTIDAD	1086054062	JONIER STIVEN SINISTERRA ANGULO	14/12/2023 14:30	27/12/2023 14:00	$ 446.367
REGISTRO CIVIL	1086056987	EBELIN TATIANA SINISTERRA ANGULO	14/12/2023 14:30	27/12/2023 14:00	$ 446.367
CEDULA	1027886899	DINELY CAROLINA SIERRA FLOREZ	14/12/2023 23:00	31/12/2023 23:59	$ 586.080
TARJETA DE IDENTIDAD	1032101698	EMILIANO RIVERA SIERRA	14/12/2023 23:00	31/12/2023 23:59	$ 586.080
CEDULA	43440700	DORA NELCY FLOREZ FLOREZ	14/12/2023 23:00	31/12/2023 23:59	$ 586.080
CEDULA	1007632906	JOHNATAN ARENAS JARAMILLO	14/12/2023 23:00	22/12/2023 20:00	$ 270.829
CEDULA	1027892530	YINA ALEXANDRA SIERRA LOPEZ	14/12/2023 23:00	22/12/2023 20:00	$ 270.829
CEDULA	1000305860	BRAIAN ESTIK SIERRA FLOREZ	14/12/2023 23:00	31/12/2023 23:59	$ 586.080
CEDULA	1027889940	JOHN ELMER SIERRA FLOREZ	14/12/2023 23:00	31/12/2023 23:59	$ 586.080
REGISTRO CIVIL	1013382261	MOSEIS ARENAS SIERRA	14/12/2023 23:00	22/12/2023 20:00	$ 270.829
CEDULA	1041530591	SANDRA MILENA ARCE TEQUIA	16/12/2023 16:30	31/12/2023 23:59	$ 526.612
CEDULA	15491086	ROBERTO TEQUIA MURILLO	16/12/2023 18:00	31/12/2023 23:59	$ 524.462

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TARJETA DE IDENTIDAD	1041535166	ALDUVER CRISTIAN TEQUIA SAPIA	16/12/2023 18:00	31/12/2023 23:59	$ 524.462
REGISTRO CIVIL	1026582009	DANNY SEBASTIAN TEQUIA SAPIA	16/12/2023 18:00	31/12/2023 23:59	$ 524.462
REGISTRO CIVIL	1041536890	BELLA ESMERALDA TEQUIA SAPIA	16/12/2023 18:00	31/12/2023 23:59	$ 524.462
REGISTRO CIVIL	1041538119	JERLING STIVEN TEQUIA SAPIA	16/12/2023 18:00	31/12/2023 23:59	$ 524.462
CEDULA	1041530741	MARIA CLARISA BAILARIN JUMI	16/12/2023 16:30	31/12/2023 23:59	$ 526.612
TARJETA DE IDENTIDAD	1041536805	ANSHI YULIANA TEQUIA BAILARIN	16/12/2023 16:30	31/12/2023 23:59	$ 526.612
REGISTRO CIVIL	1034321803	YACK TEQUIA BAILARIN	16/12/2023 16:30	31/12/2023 23:59	$ 526.612
NO APORTA	1041530741-1	ANA SOFIA TEQUIA BAILARIN	16/12/2023 16:30	31/12/2023 23:59	$ 526.612
CEDULA	1041531717	MARIA ELENA TEQUIA CAMPO	16/12/2023 16:30	31/12/2023 23:59	$ 526.612
TARJETA DE IDENTIDAD	1041535416	LOINDER DE_JESUS ARCE TEQUIA	16/12/2023 16:30	31/12/2023 23:59	$ 526.612
TARJETA DE IDENTIDAD	1041534726	WILDER DE_JESUS ARCE TEQUIA	16/12/2023 16:30	31/12/2023 23:59	$ 526.612
TARJETA DE IDENTIDAD	1041536744	FRANDER DE_JESUS ARCE TEQUIA	16/12/2023 16:30	31/12/2023 23:59	$ 526.612
CEDULA	1041530805	ROGELIO ARCE TEQUIA	16/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 528.045
CEDULA	1041531065	PATRICIA MOLINA MOLINA	16/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 528.045
TARJETA DE IDENTIDAD	1041537097	YASMIN ANDREA TAMANIS MOLINA	16/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 528.045
REGISTRO CIVIL	10415377094	MAXCIMILIANO ARCE MOLINA	16/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 528.045
CEDULA	15489197	JOSE MANUEL ARCE VISCUÑA	16/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 528.045
TARJETA DE IDENTIDAD	1041536416	JUAN MANUEL ARCE TEQUIA	16/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 528.045
CEDULA	1041530806	WILMAR ARCE TEQUIA	16/12/2023 19:30	31/12/2023 23:59	$ 522.313
CEDULA	1041530592	JHON ARCE TEQUIA	16/12/2023 19:00	31/12/2023 23:59	$ 523.029
CEDULA	1048014152	LUZ NELLY TEQUIA MURILLO	16/12/2023 19:00	31/12/2023 23:59	$ 523.029
TARJETA DE IDENTIDAD	1041535411	VIVIANA MARIA ARCE TEQUIA	16/12/2023 19:00	31/12/2023 23:59	$ 523.029
TARJETA DE IDENTIDAD	1041537580	LAURA ARCE TEQUIA	16/12/2023 19:00	31/12/2023 23:59	$ 523.029
CEDULA	43345655	CELINA MURILLO MAMUNDIA	16/12/2023 19:00	31/12/2023 23:59	$ 523.029
TARJETA DE IDENTIDAD	1041532573	ADRIAN CAMILO TEQUIA MURILLO	16/12/2023 19:00	31/12/2023 23:59	$ 523.029
CEDULA	1041530305	LIBARDO TEQUIA MUROLLO	16/12/2023 17:00	31/12/2023 23:59	$ 525.895
CEDULA	11600256	VICTOR TEQUIA QUERAGAMA	16/12/2023 17:00	31/12/2023 23:59	$ 525.895
REGISTRO CIVIL	1041537784	YILSON ANDRES TEQUIA BAILARIN	16/12/2023 17:00	31/12/2023 23:59	$ 525.895
REGISTRO CIVIL	1041535064	KEWIN ELDIER TEQUIA BAILARIN	16/12/2023 17:00	31/12/2023 23:59	$ 525.895
REGISTRO CIVIL	1041535960	JUAN ANDRES TEQUIA BAILARIN	16/12/2023 17:00	31/12/2023 23:59	$ 525.895
REGISTRO CIVIL	1078640550	DOMINIC ARCE MURILLO	18/12/2023 19:00	31/12/2023 23:59	$ 454.247

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CEDULA	1078636145	DORALBA MURILLO ARCE	18/12/2023 19:00	31/12/2023 23:59	$ 454.247
REGISTRO CIVIL	1078640017	LESNY ARCE MURILLO	18/12/2023 19:00	31/12/2023 23:59	$ 454.247
CEDULA	1032260402	JEAN CARLOS RUBIO VELEZ	16/12/2023 15:30	26/12/2023 19:00	$ 348.925
PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	6936773	YAMILETH DEL_CARMEN PACHECO GUTIERREZ	16/12/2023 15:30	26/12/2023 19:00	$ 348.925
TARJETA DE IDENTIDAD	1062535925	YEIDER JESUS RUBIO PACHECO	16/12/2023 15:30	26/12/2023 19:00	$ 348.925
REGISTRO CIVIL	1032262607	YELIANIS RUBIO PACHECO	16/12/2023 15:30	26/12/2023 19:00	$ 348.925
REGISTRO CIVIL	1032262163	YOSELIN RUBIO PACHECO	16/12/2023 15:30	26/12/2023 19:00	$ 348.925
CEDULA	26374487	YUDITH SAYVED HURTADO ZUÑIGA	20/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 390.481
TARJETA DE IDENTIDAD	1078666204	GLADIS YULISCA PALACIOS HURTADO	20/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 390.481
CEDULA	6134793	JULIAR MINA CASTRO	20/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 390.481
CEDULA	26371558	ROSA PARRA RODRIGUEZ	20/12/2023 15:30	28/12/2023 14:00	$ 272.979
TARJETA DE IDENTIDAD	1078006019	YUBER ANDRES CORDOBA MORENO	20/12/2023 15:30	28/12/2023 14:00	$ 272.979
CEDULA	1076876423	KEYTHY JIMENEZ PARRA	20/12/2023 15:30	23/12/2023 17:00	$ 105.322
TARJETA DE IDENTIDAD	1025656346	CRISTIAN CAMILO GONZALEZ JIMENEZ	20/12/2023 15:30	23/12/2023 17:00	$ 105.322
TARJETA DE IDENTIDAD	1022154138	MATIAS GONZALEZ JIMENEZ	20/12/2023 15:30	23/12/2023 17:00	$ 105.322
REGISTRO CIVIL	1033498773	ANA SOFIA GONZALEZ JIMENEZ	20/12/2023 15:30	23/12/2023 17:00	$ 105.322
CEDULA	39424600	NEISA HURTADO ZUÑIGA	20/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 390.481
TARJETA DE IDENTIDAD	1078666330	NEYKA YELENY RAMOS HURTADO	20/12/2023 15:30	31/12/2023 23:59	$ 390.481
CEDULA	1076876004	YULI ESTER CORDOBA PARRA	20/12/2023 15:30	28/12/2023 14:00	$ 272.979
TARJETA DE IDENTIDAD	1076876556	DEIVIS CAMILO FLOREZ CORDOBA	20/12/2023 15:30	28/12/2023 14:00	$ 272.979
REGISTRO CIVIL	1033497355	MARIA LUISA CORDOBA PARRA	20/12/2023 15:30	28/12/2023 14:00	$ 272.979
REGISTRO CIVIL	1078666631	ANDRES DAVID CORDOBA PARRA	20/12/2023 15:30	28/12/2023 14:00	$ 272.979
REGISTRO CIVIL	1023553289	ABDIEL ALEXANDER CORDOBA PARRA	20/12/2023 15:30	28/12/2023 14:00	$ 272.979
PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	5323377	GENECIS LICETH MORILLO MORILLO	29/12/2023 18:00	31/12/2023 23:59	$ 77.379
PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	7141014	GERARDO ANTONIO CHIRINOS MORILLO	29/12/2023 18:00	31/12/2023 23:59	$ 77.379
PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA	7141454	ALEJANDRO JOSE CHIRINOS MORILLO	29/12/2023 18:00	31/12/2023 23:59	$ 77.379
REGISTRO CIVIL	1023664857	ALEX RAMIREZ MORILLO	29/12/2023 18:00	31/12/2023 23:59	$ 77.379

REGISTRO CIVIL	1033430475	DULCE MARIA RAMIREZ MORILLO	29/12/2023 18:00	31/12/2023 23:59	$ 77.379
CEDULA	1078176925	ELVIRA TEQUIA QUERAGAMA	28/12/2023 19:00	31/12/2023 23:59	$ 110.337
Subtotal Cupos					**$ 72.634.457**

Nota 4: El ingreso y egreso de la población objeto de medida de alojamiento temporal se registra a través de acta de ingreso y egreso debidamente suscrita por el jefe de hogar, además de la declaración rendida ante ministerio público o registro de VIVANTO de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas. Las carpetas que documentan la atención de esta población se custodia en físico en el archivo de gestion documental ubicado en el Centro de atención a Víctimas (CAV) Belencito.

3. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha no se ha aperturado proceso sancionatorio.
- A la fecha no se relacionan multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, a la ejecución del presente contrato.
- El aporte de productos y servicios por parte del Contratista se brindó para el período según los requerimientos hechos por la Secretaría de La No-Violencia del Distrito Especial de Medellín conforme a lo pactado en el contrato.
- Para este periodo los productos se han recibido a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto, ni se presentaron afectaciones a terceros.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:
  - **Pólizas Iniciales**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Bolívar	1522124038601	Calidad	17/07/2023	17/01/2024	19/07/2023	$ 66.836.979
		Cumplimiento	17/07/2023	17/01/2024		$ 66.836.979
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	17/07/2023	17/01/2024		$ 33.418.490
Seguros Bolívar	1522121602401	Responsabilidad Extracontractual	17/07/2023	17/01/2024	19/07/2023	$ 232.000.000

  - **Ajuste de Vigencia**

Nombre	N° Póliza	Tipo de	Cobertura de la Póliza	Fecha de	Valor

Aseguradora		Amparo	Desde	Hasta	Aprobación de la Garantía	Amparado
Seguros Bolívar	1522124038601	Calidad	26/07/2023	30/06/2024	08/08/2023	$ 66.836.979
		Cumplimiento	26/07/2023	30/06/2024		$ 66.836.979
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	26/07/2023	31/12/2026		$ 33.418.490

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Bolívar	1522121602401	Responsabilidad Extracontractual	26/07/2023	31/12/2023	08/08/2023	$232.000.000

- **Ampliación 01**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Bolívar	1522124038601	Calidad	26/07/2023	13/09/2024	02/02/2024	$ 66.836.979
		Cumplimiento	26/07/2023	13/09/2024		$ 66.836.979
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	26/07/2023	13/03/2027		$ 33.418.490

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Bolívar	1522121602401	Responsabilidad Extracontractual	26/07/2023	13/03/2024	02/02/2024	$232.000.000

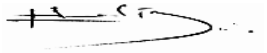
Nota Final: Como se expuso en los párrafos precedentes, posterior al proceso de revisión, seguimiento y verificación por parte de la supervisión, en torno al cumplimiento del contratista frente a la prestación del servicio (ítem cupos) durante el periodo de diciembre 2023, este correspondió a $ 72.634.457 y por concepto de insumos personales $ 4.559.961 para el referido periodo.

Que además de lo anterior, se aclaró en el presente documento, que de conformidad con el informe de ejecución rendido por el operador para el periodo de diciembre, se dejó indicado que, *"se realiza la devolución del mes de septiembre y octubre por valor de $1.300.000 de la menor Betzy Dayana Ayala Acosta identificada con tarjeta de identidad 1.097.194.260, hija del declarante Jorge Armando Diaz Álvarez Cédula de ciudadanía 1.096.190.825 la cual reportaron y pagaron, pero no ingreso al albergue".* En concordancia con lo anterior, se hace necesario efectuar la devolución de estos recursos, los cuales serán descontados del pago que se efectué al contratista, una vez la Secretaría de Hacienda libere los recursos constituidos en Reserva Presupuestal.

Po lo tanto, una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, se establece que el pago parcial del periodo reportado

corresponde al siguiente valor **$ 77.194.418**. Además de ello se debe efectuar la compensación en clave de descuento por valor de $1.300.000, por las razones expuestas en el párrafo que antecede. Situación que se materializara ante la liberación de recursos comprometidos en reserva presupuestal ante la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,



ANDRÉS BOHÓRQUEZ OROZCO
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia